



## VISTOS

El Memorando N° D187-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 07 de febrero de 2022; el Oficio N° D106-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de febrero de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2021-GRC-GR, de fecha 28 de octubre de 2021, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, SUSCRIBIR las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Procurador Público Regional, Directores Regionales y Directores de las Unidades orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca (...)*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Que, mediante el Oficio N° D106-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 07 de febrero de 2022, la Directora (e) de Personal del Gobierno Regional hace de conocimiento que la señora Díaz Camones Ruth – Secretaría General de la sede regional, ha alcanzado un certificado de descanso médico, indicando 15 días de reposo;

Que, mediante el Memorando N° D187-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 07 de febrero de 2022, el Abg. Leoncio Moreano Echevarría, dispone se proyecte y vise la Resolución correspondiente, encargando las funciones de la Secretaría General del Gobierno Regional Cajamarca, a la Abg. Luisa Junnett Ramos Guevara, por el periodo comprendido entre el 7 al 18 de febrero de 2022;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, las FUNCIONES de la Secretaría General del Gobierno Regional Cajamarca a la Abg. Luisa Junnett Ramos Guevara, por el periodo comprendido del 7 al 18 de febrero de 2022,



**con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución a la **interesada** y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL